

2017 - 100652

04/07/2017

REGISTRO GENERAL

4006754ad11904115a407e11bc070c1a2

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=4006754ad11904115a407e11bc070c1a2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en:

EDICTO
ALBERTO BLANCO PULLEIRO, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS CON
RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TELDE
HAGO CONSTAR:

En esta notaría se tramita expediente notarial para inmatriculación, reanudación del tracto sucesivo interrumpido y rectificación de mayor cabida de finca relativo a la siguiente finca:

I.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL EXPEDIENTE SEGÚN REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

URBANA o sea la parte alta de la casa de dos pisos numero 24 de gobierno, situada en el Pago de San Francisco De Paula, jurisdicción municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Mide cincuenta metros cuadrados.

Linda el todo; al Naciente o derecha, con terrenos de Don Juan Hernández; al Poniente o izquierda, con casa de Don Agustín Jiménez; al Norte o espalda, con la de Don Cristóbal Jiménez; al Sur o frente, con camino real.

Inscripción.- Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad numero uno de Las Palmas de Gran Canaria, al Libro 179, folio 156, finca **5667**.

II.- DESCRIPCION DE LA FINCA SEGÚN CONSTA EN EL TITULO ANTERIOR.

Descripción.- urbana. Casa vieja antigua de alto y bajo situada en el Barrio de San Francisco de Paula, hoy calle Domingo Navas, numero 5 en Las Palmas de Gran Canaria.

Tiene como accesorios dos cuartos, una cocina y retrete, todo en un solo cuerpo.

Ocupa una superficie de ochenta y dos metros cuadrados aproximadamente, según título, si bien, según reciente medición la parcela sobre la que se asienta la edificación tiene una superficie de **ciento veintiséis metros y veintitrés decímetros y cincuenta centímetros cuadrados**, solicitándose del Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de esta última superficie en los libros a su cargo.

Linda: al Sur o frente, con terrenos de fueron de Don Juan Hernández Vera, hoy calle Domingo Navas; al Norte o espalda, con otra casa que fue de Don Juan Espino Cabrera, mas tarde Don Eusebio Espino Cabrera y hoy de herederos de Don Matías Viera; al Naciente o izquierda entrando con camino publico y al Poniente, con casa que fue de Don Juan Jiménez Herrera hoy de herederos de Don Agustín Jiménez.

III.- INMUEBLE OBJETO DEL EXPEDIENTE SEGÚN EL TITULO ACTUAL:

- Folio 1 -

URBANA.- EDIFICACIÓN de tres alturas sobre rasante situada en la calle Domingo Navas, numero 5 en San Francisco de Paula, termino municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

La planta baja consta de garaje y vivienda y tiene una superficie total construida de ciento veintiséis metros, veintitrés decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, de los que veintinueve metros, noventa y siete decímetros y treinta centímetros cuadrados corresponden al garaje y el resto de sesenta y un metros un decímetros y veinte centímetros cuadrados y treinta y cinco metros, veinticinco decímetros cuadrados a vivienda.

La planta primera, tiene una superficie construida de ciento veintiséis metros, veintitrés decímetros y cincuenta centímetros cuadrados y esta destinada a vivienda.

Ambas plantas tienen accesos independientes.

La cubierta o azotea del edificio tiene una superficie construida de treinta y cuatro metros, sesenta y seis decímetros y ochenta centímetros cuadrados y está destinada a albergar tres cuartos destinados a trasteros y lavadero y tiene acceso a través de una escalera que se encuentra en la planta alta de la edificación..

La superficie total construida de la edificación es de doscientos ochenta y siete metros, trece decímetros y ochenta centímetros cuadrados.

Se asienta la edificación sobre la totalidad de una parcela de ciento veintiséis metros, veintitrés decímetros y cincuenta centímetros cuadrados.

LINDA EL TODO: al Sur o frente, con terrenos de fueron de Don Juan Hernández Vera, hoy calle Domingo Navas; al Norte o espalda, con otra casa que fue de Don Juan Espino Cabrera, mas tarde Don Eusebio Espino Cabrera y hoy de herederos de Don Matías Viera; al Naciente o izquierda entrando con camino publico y al Poniente, con casa que fue de Don Juan Jiménez Herrera hoy de herederos de Don Agustín Jiménez.

REFERENCIA CATASTRAL: 5734203DS5053S0001OB.

= Que el edificio descrito anteriormente se encuentra dividido en régimen de propiedad horizontal, resultando las siguientes fincas independientes:

PARTE DETERMINADA NUMERO UNO.- URBANA. VIVIENDA en planta baja del edificio sito en la calle Domingo Navas, numero 5 en San Francisco de Paula, termino municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Consta de garaje y varias dependencias y servicios que hacen posible su habitabilidad y tiene una superficie total construida de ciento veintiséis metros, veintitrés decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, de los que veintinueve metros, noventa y siete decímetros y treinta centímetros cuadrados corresponden al garaje y el resto de sesenta y un metros un decímetros y veinte centímetros cuadrados y treinta y cinco metros, veinticinco decímetros cuadrados a la vivienda.

Linda: al Sur o frente, con calle Domingo Navas; al Norte o espalda, con casa de herederos de Don Matías Viera; al Naciente o izquierda entrando con camino publico y al Poniente, con casa de herederos de Don Agustín Jiménez.

Coefficiente: Le corresponde un coeficiente en los elementos y gastos comunes de 45 %.



4006754ad11904115a407e11bc070c1a2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=4006754ad11904115a407e11bc070c1a2>

Titulares: DOÑA DOLORES, DON GABRIEL, DON ANTONIO, DON JOSÉ MARIO Y DOÑA MARIA CONSUELO ESPINO VELÁZQUEZ, cada uno de ellos, el pleno dominio de una sexta parte indivisa; DOÑA GEMMA Y DON MOISÉS ESPINO ALEMÁN por mitad e iguales partes indivisas entre ellos, el pleno dominio de una sexta parte indivisa (por herencia de Doña Antonia Velazquez Abreu, que a su vez es heredera de Don Antonio Velazquez Alonso y Doña Consuelo Abreu Dorta).

PARTE DETERMINADA NUMERO DOS.- URBANA. VIVIENDA en planta alta del edificio sito en la calle Domingo Navas, numero 5 en San Francisco de Paula, termino municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Tiene una superficie construida de ciento veintiséis metros, veintitrés decímetros y cincuenta centímetros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios que hacen posible su habitabilidad.

Tiene como **ANEJOS INSEPARABLES:**

- Un **CUARTO TRASTERO** que se encuentra en la cubierta o azotea del edificio, que tiene una superficie construida de catorce metros y doce decímetros y cincuenta centímetros cuadrados y que linda: al frente y derecha, con resto de la cubierta; al fondo, con caja de escalera y cuarto anejo a la misma vivienda; y a la izquierda, con cuarto anejo a la misma vivienda.

- Un **CUARTO TRASTERO** que se encuentra en la cubierta o azotea del edificio, que tiene una superficie construida de doce metros y setenta y siete decímetros cuadrados y que linda: al frente, con cuartos anejos a esta misma vivienda: a la derecha, con caja de escaleras y al fondo e izquierda, con lindero general del edificio.

- Un **CUARTO LAVADERO** que se encuentra en la cubierta o azotea del edificio, que tiene una superficie construida de siete metros y setenta y siete decímetros y treinta centímetros cuadrados y que linda: al frente, con resto de la cubierta; a la derecha y fondo, con cuartos anejos a esta misma vivienda; y a la izquierda, con lindero general del edificio.

Coficiente: Le corresponde un coeficiente en los elementos y gastos comunes de 55 %.

Titulares: DOÑA MARIA CONSUELO, DOÑA JULIA y DON FÉLIX RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ el pleno dominio por terceras e iguales partes indivisas entre ellos (por herencia de su madre Doña María Consuelo Velazquez Abreu que a su vez es heredera de Don Antonio Velazquez Alonso y Doña Consuelo Abreu Dorta).

IV.- TITULOS DE ADQUISICIÓN:

Por herencia de Don Antonio Velazquez Alonso (conocido además como Don Antonio Velazquez Gil o Jiménez Velazquez) y Doña Consuelo Abreu Dorta en escritura otorgada ante el Notario de Telde, Don José Ignacio González Álvarez, el día siete de noviembre de dos mil doce, al numero 1758 de protocolo; a su vez dichos causantes la adquirieron, por compra a Don Miguel Jiménez Ojeda, en documento privado de fecha ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, elevado a publico en escritura otorgada ante el Notario que fue de Las Palmas de Gran Canaria, Don Jose Jáimez Medina, el día doce de junio de mil novecientos cuarenta y dos, al numero 301 de protocolo que a su vez la adquirió por compra a Doña Rosario González Monagas (titular registral), por compra en documento privado formalizado el día treinta de enero de mil novecientos veintinueve.

V.- TITULARES REGISTRALES: Aparece inscrita a favor de doña Rosario González Monagas, que la adquirió por herencia de sus padres Don Carlos González Henríquez y Doña Mariana Monagas Caraballo, en escritura otorgada ante el Notario que fue de Las Palmas de Gran Canaria, Don Pedro Bañón Pascual, el día ocho de julio de mil novecientos veintisiete, **que causó la inscripción 3ª de la finca, practicada el día seis de diciembre de mil novecientos veintisiete.**

Por medio del presente y conforme a lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley Hipotecaria, se notifica la iniciación del acta genéricamente a cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre las fincas antes descritas, y en especial a **Doña Rosario González Monagas** (titular registral) y a **Don Miguel Jiménez Ojeda** (último transmitente), por no constar en documento alguno sus domicilios, **Don Marcelino Herrera Perera, Doña María Isabel Rodríguez Sosa, Don Antonio Hernández Viera, herederos de Don Matías Viera, herederos de Don Agustín Jiménez, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** (colindantes), durante el plazo que finalizará al cabo de UN MES a contar desde la presente publicación, pudiendo los interesados comparecer en mi Notaría, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Telde a veintidós de junio del año dos mil diecisiete.

